

RESOLUCION N°31-2013

**“CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD”**

Dra. Miryam Judith González Morocho, en calidad de Registradora del Propiedad del cantón Cuenca (E), conforme consta de la acción de personal de fecha 3 de septiembre de 2013, suscrita por la Dra. Andrea Brasales Jiménez, Registradora de la Propiedad del cantón Cuenca (Titular).

CONSIDERANDO

Que, El Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, conforme consta de la normativa emitida por la Dirección Nacional de Datos Públicos, requiere de espacios técnicamente contruidos, para su funcionamiento.

Que, en razón de la necesidad de un local técnicamente adecuado para el funcionamiento del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, es necesario contratar la prestación del servicio de consultoría para **“LOS ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD”**.

Que, mediante Oficio número DAF-RPCC-2013-0395, de fecha 18 de Octubre de 2013, el Director Administrativo- Financiero, solicitó autorización para iniciar el proceso para la contratación de la prestación del servicio de consultoría para la **“LOS ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD”**.

Que, en aplicación del art. 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, requiere realizar a través del portal de compras públicas el proceso de Contratación Directa del servicio de Consultoría para la **“LOS ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD”**.



Que, el art. 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que “ Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente .0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionara o invitara a un consultor habilitado en el RUP, que reúna los requisitos previstos en los pliegos...”;

Que, mediante certificación presupuestaria número 411 de fecha 12 de septiembre de 2013, el Director Administrativo Financiero certificó la existencia de la partida presupuestaria número 7.5.01.07 “Construcciones y edificaciones”, para **“LOS ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD”**.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública

RESUELVE

- 1.- Autorizar el inicio del proceso para la contratación Directa de Consultoría para **“LOS ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD”**.
- 3.- Aprobar los pliegos de dicho proceso para **“LOS ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD”**.
- 4.- Aprobar el presupuesto referencial del presente proceso, por un valor de 50.000.00 CINCUENTA MIL CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

5.-Disponer que se publique los pliegos en el portal para dar inicio al proceso de contratación.

6.- Disponer que se envíe la invitación al Arq. Wilson Pacurucu Urdiales.

Dado y firmado en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, el 6 de Noviembre de 2013.



DRA. MIRYAM GONZALEZ MOROCHO

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA (E)

